RESOLUCIÓN MTESS Nº 203 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, A IMPRIMIR LOS TRÁMITES PERTINENTES CONFORME AL ART. 19 DE LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ROBÓTICA PARA EL SNPP" AD REFERENDUM – ID N° 374.873, Y AMPARADO EN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 33 INC. g) DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS". ----------

Asunción, 11 de febrero del 2020.

VISTO: El Memorando UOC N° 38/2020, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; el Memorándum ROBOTICA N° 154/19 y 009/2020 de la Dirección del Programa de Robótica; y los Memorándum M.D.A. N° 264/19 y 271/19 de la Dirección Administrativa; ----------

CONSIDERANDO:

Que, por medio del Memorando UOC N° 38/2020, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, se solicita la aprobación de la Carta de Invitación y la autorización para proceder conforme al Art. 19 de la Ley Nº 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", para el llamado a Contratación por Excepción N° 01/2020 para la "Adquisición de Equipos de Robótica para el SNPP - Ad referéndum" – ID N° 374.873, y amparado en lo establecido en el Art. 33 inc. g) de la Ley N° 2051/03 "de contrataciones públicas" ---------

Que, a través del Memorándum ROBOTICA N° 154 de la Dirección del Programa de Robótica, de fecha 21 de noviembre de 2019, se remite las propuestas para compra de kits de robótica educativa de la marca VEX, manifestando que el pedido obedece a que actualmente el SNPP cuenta con 3 kits VEX VRC y 5 kits VEX IQ, los mismos están siendo utilizados tanto en la sede central como en las Sedes regionales de Ita y Coronel Oviedo, teniendo que trasladar constantemente en cada sede para poder dictarse los cursos, por lo que se considera esa cantidad insuficiente para cubrir en 3 sedes de manera simultánea. Por lo que la Dirección de Robótica se encuentra con la necesidad de contar con más kits para poder dejarlas instaladas en dichas sedes mencionadas más arriba y también en las Sedes regionales de Encarnación y Hernandarias en donde este año se dictarán cursos de VEX..."----------

Que, por medio del Memorándum M.D.A. N° 264/19 de la Dirección Administrativa, de fecha 03 de diciembre de 2019, se presenta a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, la solicitud de Adquisición de Kits de Robótica Educativa por medio de la modalidad de la Vía de la Excepción.----------

C.B. 051316

RESOLUCIÓN MTESS Nº 203 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, A IMPRIMIR LOS TRÁMITES PERTINENTES CONFORME AL ART. 19 DE LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ROBÓTICA PARA EL SNPP" AD REFERENDUM – ID N° 374.873, Y AMPARADO EN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 33 INC. g) DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS". ----------

Asunción, 11 de febrero del 2020.

Que, por medio del Memorándum M.D.A. N° 271/19 de la Dirección Administrativa, de fecha 05 de diciembre de 2019, se presenta a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Nota de Innovación Tecnológica en Educación, SAPI de CV, en la cual certifica que la Empresa REDUCA PARAGUAY S.A., es distribuidor directo único autorizado para Paraguay de los productos VEX Robotics. ----------

Que, por medio del Memo ROBOTICA N° 009/2020, de la Dirección del Programa de Robótica, de fecha 28 de enero de 2020, remite una justificación en cuanto al pedido de adquisición de los Equipos de la marca VEX ROBOTICS.----------

Que, el Artículo 33. Casos de Excepción de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa cuanto sigue: *"...Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la Licitación Pública o a los de Licitación por Concurso de Ofertas, en los supuestos que a continuación, se señalan: "...g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; o,...", en lo que refiere a razones técnicas, plenamente justificadas.*----------

Que, el art. 4° - Principios Generales de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas expresa cuanto sigue: *"...La actividad de contratación pública se regirá por los siguientes principios: a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria...".*-----

Que, asimismo, según la Disponibilidad Presupuestaria del Servicio Nacional de Promoción Profesional, el crédito presupuestario para el objeto de gasto 530 "*Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General*", queda supeditado a la aprobación del plan financiero correspondiente al presente Ejercicio Fiscal 2020.----------

C.B. 051315

RESOLUCIÓN MTESS Nº 203 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, A IMPRIMIR LOS TRÁMITES PERTINENTES CONFORME AL ART. 19 DE LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ROBÓTICA PARA EL SNPP" AD REFERENDUM – ID N° 374.873, Y AMPARADO EN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 33 INC. g) DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS". ----------

Asunción, 11 de febrero del 2020.

-3-

Que, en virtud, a las disposiciones establecidas en la Ley N° 1.535/99 "De la Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario 8127/00, a lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 2992/19.----------

Que, el DICTAMEN U.O.C. Nº 01/2020 de la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, eleva a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución, la autorización del procedimiento de acuerdo a las consideraciones mencionadas, y de conformidad a las leyes que rigen la materia, y recomienda la implementación de la Contratación por la Vía Excepción por encuadrarse las circunstancias en las previsiones contenidas en el Art. 33, inc. g), de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el Art. 76 del Decreto Reglamentario 2992/19.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1° **Aprobar** la Carta de Invitación elaborada, para la realización del llamado a CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ROBÓTICA PARA EL SNPP" ID N° 374.873. ----------

Art. 2º **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a imprimir los trámites pertinentes conforme al Art. 19 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", para el llamado a CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ROBÓTICA PARA EL SNPP" ID N° 374.873, y amparado en lo establecido en el Art. 33 Inc. G) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

Sara Rivas
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

C.I. 1.651318
CARLA BACIGALUPO
MINISTRA